

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

El programa está compuesto por las actividades cuyo objetivo se describe a continuación:

El objetivo de la Dirección General de Despacho de la Gobernación consiste en asistir al Sr. Gobernador y a la Secretaría General de la Gobernación en lo concerniente a las actividades propias de los mismos y demás tareas que derivan de las acciones ejecutadas para los distintos programas que corresponden a la jurisdicción, observando las normativas legales vigentes.

A través del Área Decretos se confeccionan los proyectos de los actos administrativos del ámbito de la Gobernación, incluidos los del Señor Secretario General. Asimismo la citada área tiene como función numerar la totalidad de los decretos firmados por el titular del Poder Ejecutivo, remitir copias a los ministerios de origen, al Boletín Oficial y notificar los actos administrativos que se indiquen.

En forma conjunta con el archivo intermedio se realiza el archivo de los decretos originales procediéndose posteriormente al encuadernado de los mismos para finalmente ser remitidos al Archivo Histórico de la Provincia. Por el Área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se efectúa el diligenciamiento y archivo de los expedientes, comunicaciones y notificaciones respectivas.

Las funciones específicas de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación consisten en: Asistir y asesorar al titular de la Jurisdicción en los aspectos presupuestarios, administrativos, contables y financieros del funcionamiento del sector, siguiendo las normas que fijen los órganos rectores del Sistema Presupuestario, Contable y de Tesorería, debiendo contar para ello con procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas que respondan a la Jurisdicción, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los mismos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Cumplimentar todas las tareas relacionadas con la elaboración y desarrollo del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Jurisdicción, de acuerdo a las pautas establecidas por el Órgano Rector del Sistema.

Llevar un registro claro y preciso referente a las erogaciones que no involucren una compensación por los importes recibidos y que no serán reintegrados por los beneficiarios.

Desarrollar tareas de control, verificando todas las operatorias y disposiciones legales en vigencia.

Atender todas las tramitaciones relacionadas con la liquidación y pago de los haberes del personal de la Jurisdicción.

Administrar los fondos que son girados con adecuación a las reglamentaciones en vigencia y según lo establezca el Órgano Rector del Sistema de Tesorería y su posterior rendición de cuentas.

■ PROGRAMA 02 Coordinación de Políticas, Organización y Supervisión General de la Administración Pública

El programa está compuesto por las actividades cuyo objetivo se describe a continuación:

La Secretaría General de la Gobernación tiene como política presupuestaria preestablecida la aplicación de acciones y criterios tendientes a una utilización eficiente y eficaz de los recursos, cumplimentado con las competencias establecidas en relación a la formulación, diseño, gestión y articulación de políticas prioritarias, brindando asistencia técnica a las jurisdicciones y organismos del Estado, contribuyendo así al continuo funcionamiento del sector público provincial, en lo concerniente a la organización y funcionamiento técnico - administrativo de la Gobernación y posibilitar la coordinación general del Poder Ejecutivo con los Ministerios, Secretarías y demás organismos descentralizados que componen el Poder Ejecutivo.

De acuerdo a ello, dicha política presupuestaria tiende a cumplimentar y potenciar las acciones de los distintos estamentos del Poder Ejecutivo provincial por medio de actividades, proyectos y planes que tienen como eje fundamental:

- Potenciar los estamentos directamente relacionados a la órbita de la Secretaría General;
- Diligenciar el marco legal y su consonancia con las políticas presupuestarias de las distintas actividades del Estado;
- Establecer marcos acordes dentro del Presupuesto y su incidencia de acuerdo a los recursos técnicos y humanos que componen la planta de personal en sus distintas situaciones contractuales con el Gobierno de Entre Ríos;
- Propender y potenciar políticas presupuestarias en materia de procedimientos en el marco de la reglamentación general vigente;
- Articular institucionalmente entre las Secretarías del ámbito de la Gobernación en la eficiente ejecución administrativa y presupuestaria, necesaria a fin de facilitar al Señor Gobernador el cumplimiento de su misión de gobierno, verificando permanentemente la vigencia de un satisfactorio grado de control interno, promoviendo en la gestión operativa la aplicación de principios de eficiencia, eficacia y economía.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 02 Coordinación de Políticas, Organización y Supervisión General de la Administración Pública (Continuación)

La Unidad Operadora Provincial del Consejo Federal de Inversiones, construida en conjunto con los departamentos de la provincia de Entre Ríos para establecer prioridades y dar respuesta a las necesidades específicas de cada uno. Se trata de una herramienta de trabajo que articula visiones de futuro y lineamientos estratégicos orientados al cumplimiento de objetivos comunes, con un enfoque centrado en la innovación, la sostenibilidad de las acciones y el cuidado del ambiente.

La agenda se estructura en torno a tres ejes centrales de acción:

- Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades laborales, mediante la formación, la promoción de buenas prácticas en la gestión pública y la incorporación de tecnologías disruptivas.
- Impulso a la economía provincial, a través de su inserción en el plano internacional, el fomento de las exportaciones, la transformación digital y la inclusión financiera de PyMEs y MiPyMEs pertenecientes a los sectores productivos.
- Desarrollo de infraestructura para un crecimiento federal, mediante la formulación de proyectos ejecutivos destinados a obras estratégicas.

■ PROGRAMA 16 Conducción del Poder Ejecutivo Provincial

El objetivo general del Programa Conducción del Poder Ejecutivo Provincial consiste en poner en práctica las políticas y estrategias del gobierno, siendo los siguientes algunos de los Organismos que lo componen:

Dirección General de Ceremonial, cumple con las siguientes responsabilidades:

- Entender en todo lo relacionado con el Protocolo y Ceremonial del Poder Ejecutivo Provincial.
- Planificar, coordinar, organizar y dirigir actos, ceremonial, giras, visitas recepción y audiencias del Señor Gobernador y/o de quien éste designe, atención de huéspedes oficiales previstos en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, Nacional e internacional, instituciones civiles, militares y religiosas.
- Aplicar las normas establecidas y relacionadas con precedencias protocolares.
- Entender en lo referente a obsequios, distinciones, condecoraciones, credenciales oficiales, padrinazgos presidenciales y gubernamentales.
- Entender en la divulgación de los antecedentes Históricos de la Casa de Gobierno.

Le competen además, todas las otras responsabilidades que sean propias al ámbito de acción de la Dirección, las necesarias para su administración interna y las que fije la Secretaría General de la Gobernación.

Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal:

Representar y asistir al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todas las cuestiones con relación a entes Públicos y/o Privados, nacionales o internacionales.

Colaborar en las tareas propias del Sr. Gobernador de la Provincia que mantenga con autoridades nacionales e internacionales.

Proveer a los funcionarios que vengan de la Provincia los recursos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, incluyendo sala de reuniones, espacios para eventos adecuado a sus requerimientos, asegurando que puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente y efectiva mientras están fuera de la Provincia.

Desarrollar actividades en el ámbito de la Representación para promover el turismo hacia la Provincia, destacando sus atractivos naturales y culturales; fomentar la educación y cultura a través de eventos, exposiciones y colaboración con Instituciones de la Provincia.

Fomentar el desarrollo de la actividad económica de la Provincia mediante encuentros con el sector productivo, a los fines de incrementar el intercambio regional, nacional e internacional y las inversiones productivas en la Provincia.

Velar por el bienestar continuo de los pacientes de escasos recursos que vienen derivados de la Provincia a centros de salud a realizar sus tratamientos en esta Ciudad, proveyéndolos de alojamiento, asistiendo en la organización de su viaje en coordinación con los Municipios, brindando ayuda y contención durante su estadía hasta su regreso a la Provincia.

Brindar asesoramiento a los ciudadanos que necesiten realizar sus trámites desde la Representación como trámites propios del Registro Civil, previsionales y acción social.

Difundir las actividades de gobierno que se desarrollan en la Provincia.

Trabajar en la digitalización de los expedientes propios de las distintas áreas que se desempeñan en esta Representación (Registro Civil, Caza y Pesca, Licitaciones, Educación, Área Contable, Departamento de Acción Social, Asesoría Legal Relaciones Institucionales y Promoción Económica), con el objeto de mejorar los procedimientos, dotarlos de mayor

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Conducción del Poder Ejecutivo Provincial (Continuación)

celeridad en las comunicaciones y transparencia en los procesos de contratación.

■ PROGRAMA 17 Representación Notarial del Estado Provincial

La Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos como Órgano Notarial tiene a su cargo funciones Protocolares, Extra protocolares, Registro General y Registros Especiales, los que determinan su Competencia, Dependencia, Domicilio Legal, Deberes y Atribuciones.

La Escribanía Mayor de Gobierno, autoriza al Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, organismo responsable de la ejecución de su presupuesto, a efectuar las solicitudes de cotización tendientes a la adquisición de insumos necesarios para la repartición.

Los Objetivos y Metas del Programa:

- Libro Protocolar General: Regularización Dominial de Inmuebles carentes de título de propiedad y en posesión del Estado Provincial, a través de Escrituras Públicas incorporándolos al patrimonio del Estado, Consejo General de Educación, Policía, Centros de Salud, Municipio y / o Juntas de Gobierno; como así también regularización de Viviendas Sociales IAPV, celebración de Contratos de Comodatos; realización de actas de constatación y/o tomas de posesión.
- Libro de Actuación Extraprotocolar: Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales: certificación de firmas de funcionarios; certificación de firmas agentes Ley 11049, certificaciones de firmas en contratos de locación donde el Estado es parte, autorizaciones para conducir autos oficiales, certificaciones de fotocopias.
- Libro de Licitaciones y Concursos de Precios: para la asistencia y registración de las actas de Licitaciones Públicas.
- Libro de Registro de Convenios y Contratos: para la registración de convenios celebrados entre la Provincia y otros organismos del estado provincial con el Estado Nacional, otras provincias y sus reparticiones.
- Libro de Juramentos y Asunciones: para la confección de Actas de Delegación de mandos del Sr. Gobernador y del Vicegobernador, designación de ministros y traspaso de mandos.

Estas funciones contribuyen al logro de los objetivos del Gobierno ya que se da fe pública y transparencia a todos los actos de gobierno; regularizar la situación Dominial de Inmuebles, registrar los Convenios celebrados entre distintos organismos, celebrar Contratos de Comodatos, certificar firmas y asistir a las Licitaciones Públicas para su registración. Elaborar informes en expedientes para formalizar escrituras públicas, proyectos normativos y estudios de títulos, entre otros.

La Coordinación General lleva el registro y control de los recursos humanos de la Escribanía, la necesidad de compra de materiales, equipos y la contratación de servicios necesarios para el normal funcionamiento de la repartición, asistiendo de manera directa a la Escribana Mayor de Gobierno.

■ PROGRAMA 18 Desarrollo del Deporte Entrerriano

La Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos tiene como finalidad promover, estimular y desarrollar actividades recreativas, la proyección deportiva de los atletas e instituciones en el ámbito nacional y provincial, capacitación permanente a los recursos humanos, fomentar la actividad en las personas adultas mayores y la discapacidad, participar en la organización de las competencias deportivas en todos los niveles y jurisdicciones, apoyar a las instituciones deportivas en la logística de la gestión administrativa y deportiva a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte y la actividad física. Instrumentar medidas tendientes para que la concreción de actividades deportivas en general, alcance con sus beneficios a todos los niveles de la organización deportiva y a todos los sectores sociales de la comunidad, sustentando los valores culturales, recreativos y educativos esenciales.

Programas, Acciones y Juegos: En el marco de la Ley N° 10.373 y Decretos complementarios que instituyen el régimen de apoyo:

- A Instituciones Deportivas de la Provincia que participan en competencias Profesionales y Semi Profesionales de alcance nacional en las disciplinas fútbol, básquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo, y básquetbol adaptado. Siendo el objetivo de este programa otorgarle previsibilidad a cada Institución en la confección de sus planteles competitivos, y la proyección presupuestaria de la temporada en cuanto a traslados y alojamientos en el interior del país.
- Mensualmente a las Ligas de Fútbol y Asociaciones de Básquetbol directa o indirectamente afiliados a las Federaciones de Fútbol y de Básquetbol de Entre Ríos, para garantizar el normal desarrollo de las competencias locales en primera división e inferiores, por medio de los gastos que mayor demanda conllevan (arbitraje, adicionales de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Desarrollo del Deporte Entrerriano (Continuación)

seguridad, traslado, etc.).

- Al Deporte Federado y a las instituciones que lo representan en el ámbito de la Provincia. Federaciones, Asociaciones y Uniones de nuestra provincia que nuclean a deportistas federados entre los 6 y 30 años nos representan con nuestros deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales.

-El Programa Becas Provinciales Deportivas de la Provincia tiene por objetivo apoyar a Deportistas entrerrianos entre 13 y 40 años en su Preparación Competitiva Olímpica, Mundialista, Panamericana o Sudamericana tanto convencionales como discapacitados, con resultados deportivos de excelencia nacional e internacional por medio de un pago único anual por la Secretaría de Deportes, distribuidos en diferentes categorías según el mérito deportivo del año anterior.

Decreto N° 4057/13 GOB Instituye un Régimen de Apoyo y Asistencia a las Instituciones Deportivas que tengan participación en la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) a través de todas las divisiones infantiles y juveniles. El objetivo es otorgarle previsibilidad a cada Institución en la proyección presupuestaria de la temporada.

El Programa "Entre Ríos Deportes", es un programa de apoyo económico para la adquisición de materiales e infraestructura deportiva para el desarrollo deportivo a largo plazo; basado en un concepto de formación humana, conducta ética de gestión, y cultura corporativa. El Programa comprende un trabajo de forma conjunta desde la Secretaría con las Instituciones Deportivas, Sociales y Educativas para la confección de actividades relacionadas al desarrollo motor del niño, conocimiento de los beneficios de la actividad física en el adolescente y la infraestructura necesaria para el desarrollo del individuo. Asimismo, se brinda apoyo económico a deportistas, entrenadores, profesores y capacitadores a fin de acompañar las diferentes erogaciones que se ocasionan en lo referido al desarrollo deportivo. Brindando capacitaciones y participaciones sociales para atender y permitir a todos los alumnos de la provincia acceder al deporte en busca del pleno desarrollo de las personas. Es interés educar y formar en el deporte.

Juegos Nacionales Evita-Finales Entrerrianas, es un Programa en el cual participan chicos entre la franja que va desde los 12 a los 18 años en las disciplinas de vóley, atletismo, fútbol 11, hockey, básquet 5x5, básquet 3x3, fútbol mixto, futsal, ajedrez, tenis, padle, rugby 7, vóley playa, tenis de mesa, natación, bádminton, handball de playa, deporte adaptado y handball, todas para ambos sexos. A su vez, participan niños y jóvenes con necesidades especiales, la Fase Final Provincial se realiza en distintas ciudades de nuestra Provincia, resultando clasificatoria para la Final Nacional.

Juegos Provinciales para personas adultas mayores "Abuelos en Acción" destinado a adultos mayores de 60 años quienes luego de distintas instancias (locales y departamentales) llegan a la Final Provincial, compartiendo los beneficios de la actividad física, la integración social en diferentes actividades como el ajedrez, bochas, pesca, newcom, orientación, padle, lanzamiento al aro, tenis de mesa, golf croquet, truco, tejo, danzas tradicionales, pintura, cuento, fotografía, teatro unipersonal, tango y canto. La Final Provincial resulta clasificatoria para la Final Nacional.

Juegos Deportivos Federados de la Región Centro destinado a menores de 15 años donde participan deportistas representantes de distintas federaciones de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Juegos Deportivos de Playa se implementan con el objetivo de fomentar los deportes de playa; con vistas a lograr una clasificación en instancias internacionales. Es por ello que la mayoría de las disciplinas implican participación federada absoluta, con excepción de aquellos deportes que no se encuentran suficientemente desarrollados por lo que se permite la participación libre. Con la realización de los Juegos Nacionales de Playa se logran reunir las distintas modalidades del deporte de verano tales como fútbol, hándbol, rugby y voleibol, todos ellos en su modalidad de playa, como así también canotaje, natación de aguas abiertas (en modalidad convencional y adaptada), triatlón y windsurf.

Programa "Escuelas de Inclusión Deportiva", será destinado a la contención de niños y jóvenes, especialmente de los sectores con mayores grados de vulnerabilidad social desde el punto de vista socio-económico.

Serán escuelas, en localidades con menor nivel de desarrollo económico relativo, promocionando la educación, la recreación y la práctica deportiva como valores de vida, las mismas serán llevadas adelante por promotores deportivos (profesionales, profesores, etc.) con residencia en dichas localidades.

Programa Capacitación Integral en Deporte, Inclusión y Gestión Deportiva: La provincia de Entre Ríos se destaca por su fuerte tradición deportiva y el compromiso de sus comunidades con la práctica de diversas disciplinas. Sin embargo, persisten brechas importantes en lo que respecta a la capacitación de entrenadores, profesores, dirigentes deportivos y personal técnico, especialmente en el ámbito del deporte adaptado y la inclusión de personas con discapacidad.

El fortalecimiento de las capacidades humanas en el sistema deportivo provincial es clave para garantizar un desarrollo sostenido, inclusivo y con equidad territorial. El presente proyecto tiene por finalidad impulsar un programa de capacitación transversal e integral destinado a los actores más relevantes del ecosistema deportivo de Entre Ríos, abarcando tanto a disciplinas convencionales como a aquellas vinculadas al deporte adaptado y paralímpico.

La formación continua y especializada permite profesionalizar la tarea de entrenar, enseñar, dirigir y acompañar,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Desarrollo del Deporte Entrerriano (Continuación)

favoreciendo entornos seguros, inclusivos y de calidad.

Asimismo, la ausencia de instancias formativas accesibles y sistemáticas en muchas localidades entrerrianas deja en desventaja a los deportistas, principalmente aquellos con discapacidad.

Invertir en capacitación es invertir en desarrollo humano, cohesión social y salud pública.

Seguro Deportivo: Implementado por Ley 8347, se brinda a través del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, se financia con partidas de Rentas Generales y del FO.PRO.DER., garantiza la cobertura tanto en entrenamiento como en competencias de deportistas de diferentes clubes, asociaciones y de escuelas municipales de deportes.

Programa Provincial de Deporte Adaptado: El Plan Provincial de Deporte Adaptado de Entre Ríos se funda como un pilar para el respeto de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a través del deporte. Mediante la articulación de programas propios de la Secretaría de Deportes en su área específica la Dirección de Deporte Adaptado y de iniciativas transversales, se establece un marco organizativo que optimiza la gestión de las prácticas deportivas adaptadas. Este enfoque está en plena consonancia con los pactos y tratados internacionales que defienden los derechos de las personas con discapacidad, asegurando su promoción y respeto en todos los ámbitos, incluido el deportivo. Además, al fomentar la participación activa en diversas disciplinas.-

El programa integral de deporte adaptado, representa una iniciativa para articular acciones entre salud, deporte y educación, creando un enfoque colaborativo que involucra al gobierno local y provincial. Estos programas son fundamentales para abordar de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad, garantizando un entorno inclusivo y accesible.

■ PROGRAMA 19 Fortalecimiento Institucional y Promoción, Coordinación y Seguimiento de Políticas Estratégicas

El programa tiene la finalidad generar cercanía y asistir a la superioridad en las relaciones con organismos públicos, los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, potenciando y generando los vínculos con las colectividades, organizaciones no gubernamentales y el Estado; desde la coordinación y seguimiento de políticas estratégicas.

El objetivo principal es promover toda acción tendiente a contribuir con el desarrollo institucional de los distintos organismos, disponer enlaces y acciones inter-institucionales con el propósito de mejorar las políticas públicas, el diálogo y la interacción con las distintas áreas de gobierno.

Dentro de éste programa se articula coordinando con el Ministerio de Gobierno y Trabajo la relación con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con los demás cultos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

El objetivo es otorgar respuestas a las necesidades de interacción de las diferentes instituciones que articulan con el Estado Provincia, incluyendo organismos públicos, privados y de la sociedad civil, generando mayor interacción en el desarrollo y ejecución de políticas públicas.

■ PROGRAMA 20 Desarrollo de Políticas de Integración con las Provincias de Santa Fe y Córdoba

- El Ente Región Centro e Integración Regional es un organismo de la Provincia de Entre Ríos, constituido en el año 2004 a través del Decreto N° 419/04 GOB y ampliado en sus funciones por el decreto N° 82/16 GOB y su objetivo general es acompañar al Poder Ejecutivo en la elaboración de políticas de desarrollo orientadas al crecimiento económico de la Región y fortalecimiento del capital humano, con miras a consolidar la Región Centro en el plano nacional y supra-nacional. Al definir su misión organizacional como la promoción de la integración, desde una perspectiva en red que facilite la participación de diversos actores público/privados en la generación de iniciativas y propuestas que viabilicen políticas públicas de desarrollo.

- El ámbito de acción del Ente Región Centro e Integración Regional se enmarca principalmente en la Región Centro, la cual se encuentra constituida por las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. La institucionalización de la Región fue propuesta en el año 1998 con el fin de fomentar el crecimiento y desarrollo integral de la Región.

- La agenda de trabajo para el mediano plazo, incluye los siguientes temas: ampliación de los espacios de integración con otras Regiones sub-nacionales e internacionales; consolidación identitaria de la Región Centro; fortalecimiento institucional del Ente Región Centro e Integración Regional y de la Región Centro; Sistemas viales y ferroviarios integrados a los Corredores bioceánicos; Plan Regional de Infraestructura Portuaria y Transporte Fluvial; acciones conjuntas en la promoción del Comercio Exterior Regional; promoción de los encadenamientos productivos y de todas

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Desarrollo de Políticas de Integración con las Provincias de Santa Fe y Córdoba (Continuación)

las actividades que permitan agregar valor a las materias primas de la Región; promover la vinculación e innovación tecnológica entre las áreas de conocimiento y los distintos sectores de la Región.

- En el mes de Julio de 2016 la Junta de Gobernadores de la Región Centro reafirma lo dispuesto por la Decisión N° 31 /2016 con el firme propósito de impulsar la efectiva dinamización de las hidrovías, como sistema fluvial integrado y factor determinante para el crecimiento económico y desarrollo social de la Región, donde la Provincia de Entre Ríos, guarda una ubicación estratégica para el país y como bloque de integración de la Región Centro, contribuyendo al mejoramiento del desempeño logístico argentino, dando respuesta a las demandas de infraestructura y planificación del transporte de carga, ejes fundamentales para la consolidación de los Corredores Bioceánicos en su inserción e interacción con la Hidrovía Paraguay - Paraná - Uruguay; vinculando a todo el Mercosur, mediante un sistema de transporte sustentable que fortalezca la multimodalidad como instrumento esencial del desarrollo socioeconómico, la competitividad y la integración territorial, todo ello junto a las provincias que integran; la Región Norte Grande Argentino, ATACALAR, CRECENEA, CODESUL y la Zona de Integración de América del Sur (ZICOSUR).

- Con la incorporación del Ente Región Centro e Integración Regional a la Región Litoral en el mes de Octubre de 2024 con la idea compartida de lograr la integración anhelada como mejor respuesta frente a los desafíos que presenta la política nacional y mundial, procurando mediante una unidad funcional favorecer el posicionamiento del litoral como una región prioritaria para el desarrollo del transporte y el comercio del MERCOSUR, en lo concerniente a las infraestructuras viales, ferrocarriles, portuarias, aeroportuarias, vías navegables, transporte fluvial, el comercio exterior.

- Interpretando que las demandas pendientes de resolución en la región, deben atenderse a partir de la consolidación de un plan estratégico que involucre un fuerte incremento y defensa de los sistemas productivos provinciales, para permitir así, el crecimiento económico y la incorporación de la mayor cantidad de mano de obra, de manera equitativa y diversificada. Trazándonos como objetivos fundamentales de esta región, a la búsqueda del desarrollo armónico de nuestras potencialidades productivas, las infraestructuras necesarias para el acopio, el transporte y la comercialización; junto a la construcción de sistemas educativos integrados en el conocimiento, que tengan al trabajo y la producción como centro de la vida económica, formando personas dignas y libres; y la consolidación de los sistemas de seguridad y de salud pública que piensen y garanticen el bienestar de nuestras poblaciones, en otras palabras, pensando en una Región Litoral sana, segura, educada, trabajadora, productiva y activa.

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Gestiones Administrativas

El programa centraliza la gestión en materia de Subsidios en la Gobernación para destinatarios diversos, los cuales son otorgados por el Sr. Gobernador o el funcionario a quién, éste le de uso de sus facultades discrecionales conforme a los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.

Es indispensable una repartición encargada de gestionar tales aportes centralizando la tarea administrativa

El objetivo es una Gestión centralizada y gestiona para otorgar aportes a diferentes destinatarios de acuerdo a los criterios que fije el Sr. Gobernador, procurando resolver múltiples temáticas de acuerdo a los aportes requeridos y la decisión de mérito, oportunidad y conveniencia que determine el Sr. Gobernador.

■ PROGRAMA 22 Imprenta de la Provincia

El Boletín Oficial es el órgano de comunicación oficial de los actos de gobierno, por lo que se publican todos los Decretos, Leyes, Resoluciones emanadas de los distintos órganos del Estado Provincial.

La imprenta es la primera instancia de impresión de planillas, guías, certificados, volantes, folletería, afiches, encuadernación, etc. de los distintos organismos del Estado.

El Boletín Oficial cumple con la misión constitucional de dar transparencia a los actos de gobierno, del mismo modo, la ejecutoriedad de la gran mayoría de las disposiciones que se emiten a través de Decretos, Leyes y Resoluciones, se efectivizan a partir de la publicación, dando de ese modo, publicidad a toda la población de las resoluciones del Estado.

La Imprenta es la herramienta, conforme a la ley que la rige, por el cual los distintos organismos del estado pueden realizar la impresión de sus trabajos. En el caso de Hospitales: planillas, recetas, etc., en el caso de Turismo: folletería, afiches, etc., para la Editorial se realiza la impresión de libros y así para cada área de la administración centralizada, descentralizada y entes autárquicos, se realizan distintas tareas de impresión gráfica.

La Ley 7754 hace mención en el Art. 3: "tendrá a su cargo la realización de todos los trabajos requeridos por la

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Imprenta de la Provincia (Continuación)

administración central, Organismos descentralizados y entes autárquicos, excepto en los casos en que la dirección, mediante Resolución fundada determine la imposibilidad de concretarlo.

Cómo proyección analizamos que la adquisición de insumos, maquinarias, mejoraría la realización y la dinámica de producción de los trabajos ya que las actuales, se encuentran vetustas por lo cual cuantitativamente y cualitativamente mejoraría la producción en tiempo y forma la entrega de los trabajos solicitados a saber: Turismo, Ministerio de Salud, de Desarrollo Humano, IAPV, IAPSER, CGE, Comunas, Vialidad, Caja de Jubilaciones, Tribunales, Hospitales de distintos Departamentos de la Provincia, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno y Trabajo, entre otros.

■ PROGRAMA 23 Mantenimientos Generales de la Casa de Gobierno

La Dirección General de Mantenimiento de la Casa de Gobierno, organismo creado a través de políticas públicas interesadas en el reconocimiento histórico, cultural y arquitectónico de la Casa Gris. Por otro parte, también se consolidan distintos tipos de trabajos internos dando solución a problemas edilicios que surgen con el tiempo transcurrido, ajenos al buen uso y costumbre de las instalaciones, como así también asesoramiento y aporte en capital humano y material a los distintos eventos que se realizan en Plaza Mansilla, a favor de las distintas áreas intervinientes en beneficio y congratulación al público en general.

Esta repartición está atenta a todo movimiento, articulación y logística necesaria para enfrentar cualquier tipo de problema con una solución presente o la gestión realizada.

Es así como sin descuidar la función específica en la conservación de las instalaciones protegidas por patrimonio histórico, también todo tema relacionado a la misma ya sea cultural, institucional y democrático.

Los objetivos generales de esta repartición, también tienen especial énfasis en la restauración, puesta en valor y limpieza de la estructura edilicia. Se confeccionan análisis cualitativos y cuantitativos, se efectúa la conducción de estudios técnicos, para así plantear soluciones mediante la generación de proyectos que involucran a un amplio número de organismo del Palacio Gubernamental.

Los objetivos específicos son atender y responder adecuadamente a las demandas que surgen en este proceso, resumiendo, se tienen en cuenta los siguientes ejes:

- Restauración, conservación y limpieza del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Casa de Gobierno.
- Solución de problemas a través del diseño, desarrollo y gestión de nuevos proyectos.
- Prevención del riesgo, administración y control para garantizar la seguridad e higiene en el trabajo.
- Planificación estratégica y desarrollo del capital humano, las claves para cumplir nuestros objetivos propuestos en brindar soluciones a diario en esta Casa Gris.

■ PROGRAMA 24 Representación y Asistencia Jurídica del Estado Provincial

La Fiscalía de Estado tiene la función, constitucionalmente asignada, de controlar la legalidad de la actividad estatal y la representación judicial del Estado Provincial, principalmente ser parte legítima en todos los juicios en que se controviertan los intereses del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio.

A tal fin se desarrollan las siguientes acciones:

Celebración de Convenios de Sustitución de la Representación Judicial con distintos profesionales tanto del interior de la Provincia como de Capital Federal a efectos de lograr un efectivo y eficaz control de las causas en trámite cualquiera fuese el Fuero o Jurisdicción en que se sustancien.

Contralor y registro de los procesos de recaudación derivados de las causas judiciales por cobro de tasas, impuestos, multas y de apremios fiscales en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Profundizar, mediante el Centro de Capacitación Jurídica, el conocimiento jurídico y técnico-administrativo del personal afectado a realizar tareas de asesoramiento y ejercicio de la abogacía y de aquellos agentes de la Administración Pública que desarrollan funciones jurídicos-administrativas; celebrando a tal fin convenios con Universidades, Facultades, Colegios de Profesionales, entre otros, a los efectos de contribuir a la formación profesional de los abogados del estado provincial.

Efectuar el control, verificar y ajustar, a través de la Unidad de Control de Inmuebles Registrables de dominio Público y Privado, el Inventario General de Inmuebles del Patrimonio Público y Privado del Estado, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado; recabar toda la documentación relacionada con las mensuras presentadas al registro correspondiente y con las tramitaciones de posesiones sobre inmuebles y las concerniente con los trámites de

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Representación y Asistencia Jurídica del Estado Provincial (Continuación)

inmuebles tanto de dominio público y privado como de propietarios desconocidos ubicados en áreas urbanas, suburbanas, rurales e islas.

Impulsar la regularización dominial de los inmuebles pendientes de escrituración e inscripción.

Participación activa en la Región Centro, como así también del Foro Federal Permanente de Fiscales de Estado de la República Argentina.

Todas las políticas expuestas conducen al perfeccionamiento operativo de las funciones inherentes al Organismo.

■ PROGRAMA 25 Acciones de Investigación Inherentes al Reparación de Daños y Perjuicios Contra el Estado Provincial

La Dirección de Investigaciones Patrimoniales fue creada en el ámbito de la Fiscalía de Estado mediante Resolución N° 267/23 FE; tiene como tarea esencial la investigación inherente al ejercicio de las acciones de reparación de daños y perjuicios contra los funcionarios y agentes públicos que por su conducta irregular, dolosa o culposa, hayan causado perjuicio patrimonial a la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, entes autárquicos, empresas del Estado, sociedades con participación estatal y todo ente público o privado con participación estatal y/o que tenga como fuente de recursos el aporte del Estado Provincial.

En el cumplimiento de la tarea mencionada, la Dirección de Investigaciones Patrimoniales tiene amplias facultades para efectuar las correspondientes auditorías de carácter jurídico y contable, verificaciones, informes, encuadre normativo y conclusiones en cuanto a la atribución de responsabilidad que encomiende el Fiscal de Estado dependiendo directamente de este y de los Fiscales Adjuntos.

■ PROGRAMA 26 Asesoramiento Técnico sobre Tasaciones y Valuaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles de Interés del Estado Provincial

El Consejo de Tasaciones de la Provincia tiene a su cargo las tasaciones y/o valuaciones de los bienes muebles e inmuebles del estado provincial.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ley N° 6467, ratificado por la Ley N° 7495 tiene asignada la misión de determinar el justo precio de los bienes afectados a la expropiación por causa de utilidad pública teniendo facultades para la realización de inspecciones, peritajes de los bienes afectados, solicitar informaciones a las distintas Oficinas Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados y desarrollar cualquier otra función que resulte necesaria para el desempeño de sus funciones.

Además se realizan tasaciones de bienes mueble/inmuebles, locaciones, arrendamientos, etc. a solicitud de organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado del Gobierno de Entre Ríos (Decreto N°3100/96 MEOYSP.- Resolución N°176/96- Decreto N°2001/10 GOB).

■ PROGRAMA 27 Atención Demandas Judiciales

La Fiscalía de Estado tiene la función constitucionalmente asignada de controlar la legalidad de la actividad estatal y la representación judicial del Estado Provincial, a fin de preservar los intereses estatales, asegurando el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio.

Es parte legítima y necesaria en los juicios contencioso-administrativos, de inconstitucionalidad y en toda controversia judicial en que se afecten intereses del Estado. Un aspecto de esa función está constituido por la representación en juicio del Estado Provincial. Esto ocurre en causas donde el estado es demandado o actor. Incluyen una variada gama de asuntos: patrimoniales, ambientales, laborales, tributarios, previsionales, contratos de la administración, de la niñez, etc. Esos asuntos se sustancian a través de diferentes procesos regulados en los respectivos códigos: contencioso administrativo, cobro de pesos, juicios sumarios, juicios ordinarios, ejecuciones de sentencias, apremios, etc.

Asimismo, ejerce el control de legalidad de todos los actos del poder público. Promueve la acción de inconstitucionalidad contra leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas y cualquier acto que viole o contradiga una disposición de la Constitución Provincial o de la Constitución Nacional, o cuando sean contrarios a los intereses del Estado. En estos supuestos, la representación del gobierno estará a cargo del funcionario que la ley designe.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 28 Promoción del Polo de Desarrollo Turístico de la Región de Salto Grande

Desarrollar el polo turístico en la región de Salto Grande es una excelente oportunidad para potenciar la economía local y fomentar el crecimiento de la Ciudad de Concordia de la mano del turismo y la economía regional.

Dentro de un gran marco natural, un hábitat con flora y fauna nativa única, donde se reconoce y se vuelcan los esfuerzos necesarios para fomentar el desarrollo sin descuidar este activo tan importante. La Región de Perilago se reconoce local y regionalmente como un espacio de recreación natural donde el turista y el ciudadano puede disfrutar de sus diversas playas, termas únicas para todo público y espacios para recreación y deporte. Estudiando además el perfil de turistas que visitan la región y sus preferencias, se promueve turismo de naturaleza, aventura, pesca, deportes acuáticos, entre otros.

Se han definido los objetivos claros de crear un destino turístico sostenible que ofrezca experiencias únicas relacionadas con la naturaleza y la cultura local, incrementando el número de visitantes, generando empleo local y promoviendo la conservación el medio ambiente.

Mediante la planificación del desarrollo en infraestructura y servicios de manera accesible y sostenible, se busca llevar adelante actividades de recreación, esparcimiento y relax en áreas naturales de gran atractivo que resaltan la identidad local con un potencial enorme. La planificación de inversiones dentro de un plan integrado es fundamental para incentivar proyectos privados e inversionistas interesados en aportar soluciones y ofertas a un público turista cada vez más exigente.

Para el logro de estos objetivos de gestión es fundamental contar con financiamiento del tesoro provincial para garantizar el cumplimiento de las metas promoviendo además políticas atractivas para inversores privados gestionando el mandato para el cual fue pensada la corporación como promotor y garante del hábitat natural aportando valor agregado y desarrollo económico regional.

■ PROGRAMA 29 Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales

La Unidad Ejecutora tiene como objetivo entender en todo a lo atinente a la coordinación, planificación, supervisión, administración e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo Federal de Infraestructura Regional, Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenta del Plata (FONPLATA), Tesoro Nacional y/o de otros organismos multilaterales de créditos o subsidios y en la relación entre el Estado Provincial y dichos organismos.

De esta manera se promueve el desarrollo socio-económico provincial a través de la administración y ejecución de proyectos de inversión seleccionados, preparados, evaluados, supervisados y articulados en el marco de las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre las principales competencias de la Unidad Ejecutora Provincial se encuentran:

- Representar a la Provincia ante las Unidades Ejecutoras Centrales de cada uno de los Programas y Préstamos en ejecución.

- Gestionar la obtención de nuevas líneas de financiamiento.

- Velar por el cumplimiento de los Reglamentos Operativos de manera de garantizar el acceso y continuidad del financiamiento, así como la realización de las acciones estipuladas en cada préstamo.

- Participar junto a dependencias del estado provincial en la definición de prioridades y metas para cada ejercicio, para aquellos Préstamos que así lo requieran.

En cuanto a acciones específicas se proyecta ejecutar:

- En el Marco de los Programas Pacto Federal Educativo y Vuelta al Aula:

- Finalización de obras paralizadas, así como la gestión de financiamiento para la creación, ampliación y refacción de Unidades educativas de Nivel Inicial, primaria y secundaria.

- En el Marco de Programa de Hábitat Social:

- Finalización de la obra de completamiento de Centro Recreativo y Cultural de Nogoyá con fondos provenientes del Tesoro provincial.

- En el marco del Programa de Saneamiento integral de las ciudades de la Cuenta del Río Uruguay:

- Mediante financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, se prevé la realización de Obras de Infraestructura nuevas y de rehabilitación, optimización y expansión de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de efluentes cloacales, así como la remediación de pasivos ambientales asociados con las instalaciones que saldrán de funcionamiento.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 29 Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales (Continuación)

Todo ello, tendiente a mejorar la calidad de vida de la población de la cuenca del Río Uruguay, y a mejorar el saneamiento de las costa del río Uruguay en las ciudades de la provincia de Entre Ríos.

- En el marco del Programa de Caminos para el Desarrollo productivo de Entre Ríos, se pretende dar inicio a obras de infraestructura para la mejora de la matriz de comunicación y acceso a distintas zonas productivas de la provincia.

- En el marco del Programa de Financiamiento para el Desarrollo Productivo del Sector Apícola de Entre Ríos, mediante financiado por el FIDA, se estima la realización de obras de infraestructura para la mejora de acceso a salas apícolas en diversos puntos de la provincia así como brindar líneas de apoyo para la producción y comercialización.

■ PROGRAMA 30 Programa de Desarrollo e Integración Binacional Región Salto Grande

El objetivo del programa es contribuir al aumento de la competitividad de los sectores productivos y servicios turísticos de la Región de Salto Grande, mediante la obtención de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Los objetivos específicos son:

(i) Aumentar la productividad de los sectores productivos que participan del programa; (ii) Mejorar el posicionamiento de la Región de Salto Grande como destino turístico; y (iii) Mejorar la conectividad de la Región de Salto Grande que contribuya a atraer mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de los objetivos, el proyecto se estructura en cuatro componentes:

Componente I. Integración y Desarrollo Productivo: Este componente financiará en Argentina: (i) el diseño e implementación de la agencia de promoción de exportaciones e inversiones en la Provincia de Entre Ríos dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Productivo; (ii) el diseño de una marca regional que considere los sectores productivos y servicios turísticos de ambos países; (iii) el diseño de un Fondo Multisectorial para mejorar la competitividad de cadenas productivas y servicios turísticos; (iv) la generación de insumos técnicos para mejorar el conocimiento de los sectores, tales como, estudios sectoriales, metodologías de producción, diseño de circuitos turísticos binacionales y plataformas tecnológicas para recoger y procesar información estadística productiva y turística; y (v) la adquisiciones de equipamiento para el sector turismo de la región.

Componente II. Conectividad de la Región: Este componente financiará la readecuación del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui de Concordia para posibilitar la operación de vuelos comerciales regulares incluyendo: (i) la readecuación de la pista existente de 1.600 m y su extensión a 2.000 m, incluyendo zona antichorro y capa resistente del Área de seguridad de extremo de pista (RESA); construcción de calle de rodaje y plataforma de estacionamiento de aeronaves; adquisición y montaje de señalamiento diurno y nocturno; mejora de la vía de acceso al aeropuerto y construcción del nuevo estacionamiento, camino y cerco perimetral; y (ii) construcción de una nueva terminal de pasajeros y torre de control; equipos; redes de abastecimiento y tratamiento de agua. Además, se financiará la supervisión técnica de las obras del aeropuerto y el estudio de factibilidad del nuevo puente vecinal entre Concordia y Salto.

Componente III. Coordinación Integrada de Fronteras: Este componente financiará: (i) el sistema de Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF) y la Tarjeta de Facilitación Fronteriza (TFF) para operadores turísticos; (ii) equipamiento tecnológico para el Centro de Frontera Concordia-Salto, incluyendo: (a) sistema de vigilancia integrado con captación de imagen en tiempo real y respaldo filmico; (b) lectoras de patentes en los carriles de acceso al centro de frontera; (c) equipos escáner con plataforma de control de documentación, facial y dactilar; (d) semáforos para los carriles de acceso al centro de frontera; (e) barreras con lectoras de tarjetas TVF y TFF y (f) plataforma tecnológica para el procesamiento de la información recolectada y su puesta a disposición de los organismos de control; (iii) la readecuación de cartelera y señalética; mobiliario para las cabinas y el edificio central; equipos de iluminación LED para interior y exterior; y (iv) un estudio de factibilidad para el desarrollo de un proyecto comercial de zona franca.

Componente IV. Gestión y Administración del Programa: Con cargo a la administración del programa se financiará: (i) el fortalecimiento y financiamiento de la Unidad Ejecutora; (ii) el levantamiento de las líneas de base faltantes; (iii) adquisiciones de vehículos, mobiliario y equipamiento informático; (iv) auditorías financieras externas; (v) evaluación ex post del programa.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 31 Organización, Programación y Control de la Actividad Aérea Provincial

La Dirección General de Aviación Civil de Entre Ríos fue creada por Decreto número 3873/22, con la necesidad de Organizar, programar, y controlar técnica, operativa y administrativamente la actividad aérea en la Provincia de Entre Ríos.

La actividad de la misma involucra un amplio espectro de tareas, tales como transporte y custodia del Señor Gobernador de la Provincia y sus Funcionarios, evacuaciones aeromédicas, traslado de órganos, combate de fuego, control fronterizo, relación directa con la actividad de los aeroclubes y participación activa con C.U.C.A.I.E.R.

Según el Decreto 1885/23 se establece un Convenio de Colaboración donde en su Artículo Primero la Dirección General de Aviación Civil de Entre Ríos, recibe la aeronave BEEHCRAFT modelo B-58 BARON, matrícula CX-BRI serie TH-1571, mediante resolución del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, donde queda a su cargo la Administración, utilización en tareas inherentes al Gobierno Provincial y el mantenimiento necesario para asegurar las condiciones de aeronavegabilidad del avión antes mencionado.

■ PROGRAMA 32 Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande

Conforme la Ley Nacional N° 24.954 y la Ley Provincial N° 9.140 se ha creado la Comisión Administradora de los Excedentes derivados de la explotación del Complejo Hidroeléctrico (C.A.F.E.S.G.), de acuerdo a los propósitos de lograr el Desarrollo económico, industrial y social establecidos en el Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto grande celebrado entre la República Oriental de Uruguay y la República Argentina el 30 de Diciembre de 1946 ratificado por ley N° 13.213. El ámbito de aplicación abarca la micro región de Salto Grande incluyendo a departamentos como Federal, Feliciano, Federación, Concordia, Colón, San Salvador, Concepción del Uruguay y Villaguay. Los objetivos primordiales consisten en:

En sus inicios, el objetivo principal, fue concretar el traslado definitivo de los pobladores del Ex - emplazamiento de Federación afectada por el embalse del lago de Salto Grande hacia nuevas viviendas con sus correspondientes infraestructuras edilicias y de servicios. Concluir con los trámites administrativos y demás articulaciones que han quedado pendientes en la ejecución de las obras tendientes al traslado definitivo de los pobladores del Ex - emplazamiento de Federación afectada por el embalse del lago de Salto Grande. Dichas obras, se encuentran finalizadas a la fecha. Se recuerda que un total de aproximadamente 600 familias afectadas fueron reubicadas en este proyecto, otorgándoles vivienda digna y el acceso a mejores condiciones de salubridad e higiene.

El aprovechamiento del agua con fines domésticos, mediante el mejoramiento de las redes de distribución de agua potable, la ampliación de conexiones domiciliarias a zonas excluidas y el reacondicionamiento de las plantas de tratamiento de Agua Potable.

El tratamiento de residuos sólidos para el mejor destino y tratamiento de la basura y la incorporación de técnicas que eviten la contaminación del medio ambiente.

Mediante el proyecto de desagües Cloacales se desea lograr la conexión a las redes colectoras Cloacales del volcado de aguas servidas al aire libre o a cursos de agua de arroyos en forma directa y sin tratamiento. Esto permite no solo mejoramiento de calidad de vida sino condiciones sanitarias que permitirán disminuir importantes focos de contaminación.

Enripiados, cordones cunetas y Obras de Iluminación que permitirán una mayor y mejor circulación, posibilitarán un mejoramiento en la red vial facilitando la salida de las producciones regionales y permitirán una mayor seguridad a la población.

El mejoramiento y la reparación edilicia de instituciones de enseñanza, deportivas y de salud, que seguirá siendo la orientación primordial para el próximo ejercicio.

Obras de defensa Costera y Protección de costas para prevenir o solucionar los efectos negativos de la erosión producidos aguas arriba y debajo de salto Grande específicamente en la zona de Santa Ana, Federación, C. del Uruguay Colon y en la Zona del Perilago.

La actividad de Desarrollo Regional a la que se volcarán fondos consistirá en fundar las bases para un Desarrollo sustentable e integral de la región. Temas como planificación estratégica, reconversión de pequeños productores, emprendimientos agroindustriales, turismo, capacitación y asistencia técnica.

Para el cumplimiento de estos objetivos se celebrarán convenios con organismos Nacionales e internacionales dándose participación a instituciones académicas, municipios, productores, instituciones crediticias, entre otros.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 33 Control y Verificación de Automotores

La Dirección tiene como misión entender en la administración general y fiscalización de todo lo relacionado con el parque automotor de la Provincia, suscribir ante los Organismos pertinentes, toda documentación referente a regularización e inscripción del parque automotor propiedad de Organismos centralizados y descentralizados del Estado en nombre del Gobierno Provincial, realizando además todo lo referente a transferencias vehiculares, bajas patrimoniales, registrales, y remates, fiscalizando actas y documentación correspondiente.

Entre las principales tareas que realiza la Dirección se encuentran:

- Programar y hacer realizar el mantenimiento preventivo de reparaciones y servicios de las unidades que permita poner la mayor cantidad de vehículos en condiciones operativas, verificando la realización de las reparaciones pertinentes a cada unidad, fiscalizando las piezas de recambio, repuestos y accesorios controlando su calidad y cantidad de las mismas.
- Entender en consultas de de compras y controles de precios a solicitud de cada Organismo que lo soliciten.
- Custodia y guarda de vehículos Oficiales de distintos Ministerios y Organismos las 24 horas, controlando y registrando las entradas y salidas, manteniendo un permanente control del estado de situación y personal de conducción de cada unidad.

■ PROGRAMA 34 Promoción y Fortalecimiento en materia de Participación y Atención Ciudadana

El Programa Promoción y Fortalecimiento en materia de Participación y Atención Ciudadana se enmarca en los lineamientos estratégicos del Gobierno Provincial orientados a garantizar una gestión pública accesible, moderna y centrada en la ciudadanía. Su implementación responde a la necesidad de reducir inequidades territoriales en el acceso a servicios, mejorar la calidad de la atención pública y fortalecer los vínculos entre el Estado y la sociedad.

Durante el ejercicio 2026, el Programa se propone avanzar en tres ejes prioritarios: (a) mejoras edilicias y funcionales de oficinas de atención ciudadana en localidades con infraestructura deficitaria; (b) consolidación de un sistema omnicanal de atención que integre los canales presenciales y digitales, permitiendo trazabilidad y eficiencia; y (c) fortalecimiento del capital humano y desarrollo de dispositivos de participación que promuevan una ciudadanía activa.

Entre las metas destacadas para el período se incluyen la realización de intervenciones edilicias, la instalación de señales institucionales, el desarrollo de interacciones digitales a través del sistema omnicanal, la ejecución de instancias de capacitación y la implementación de dispositivos participativos.

El Programa produce bienes y servicios públicos de carácter estructural y transversal, tales como mejoras edilicias, plataformas tecnológicas, servicios de atención integrados, capacitaciones, materiales pedagógicos y herramientas de participación. Estas acciones permiten mejorar la experiencia ciudadana, optimizar la labor del personal público y fortalecer la legitimidad institucional.

Su contribución al bienestar colectivo radica en superar déficits vinculados a la fragmentación de la atención, la precariedad de infraestructuras públicas y a la institucionalización de la participación ciudadana. A través de intervenciones planificadas, progresivas y articuladas, el Programa se configura como una herramienta para avanzar hacia una gestión pública más inclusiva, transparente y eficiente en todo el territorio provincial.